



CONTRATO

Nosotros, JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ, mayor de edad, hondureño actualmente en mis condiciones de alcalde municipal del municipio de san miguelito, con tarjeta de identidad #1014197000007 a quien se denomina como **CONTRATANTE**. Al señor: NELSON QUINTIN VASQUEZ REYES mayor de edad casado hondureño con número de identidad #1014-1979-00070 a quien en adelante se denomina el contratista para celebrar el presente contrato: DE LA REMODELACION DE ESC. NUEVOS ORISONTES (CONSTRUCCION DE TECHADO Y PINTAR PAREDES DE LA MISMA POR DENTRO Y FUERA) EN LA COMUNIDAD DE CERRO VERDE CHUPUCAY DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO INTIBUCA

Las actividades que realizara el contratista son las siguientes

- Retirar techado viejo y zinc
- Resanar daños en las paredes
- Construir artesón nuevo y soldar
- Atornillar alucín
- Pintar por dentro y fuera la esc.

El cual se registrá por las clausulas siguientes.

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete hacer: CONSTRUCCION DE TECHADO DE ESC. CERRÓ VERDE Y PINTARLA POR DENTRO Y FUERA EL CONTRATISTA CERA EL RESPONSABLE TRASLADAR LOS MATERIALES FERRTEROS DONDE SE VA CONSTRUIR LA OBRA del municipio de san miguelito.

SEGUNDA: DURACION DE CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigencia a partir de la fecha de orden de inicio 28 DE JULIO Y FINALIZARA EL 6 DE AGOSTO Y tendrá una duración de 8 días este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación por caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**. Si el **CONTRATISTA** no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la contratante a la deducción del 5% del valor del contrato diario salvo a los casos de fuerza mayor o fortuita antes que la contratante de lugar a la prórroga de ejecución.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO. Como plena compensación de los servicios de : DE LA REMODELACION DE ESC. NUEVOS ORISONTES (CONSTRUCCION DE TECHADO Y PINTAR PAREDES DE LA MISMA POR DENTRO Y FUERA) EN LA COMUNIDAD DE CERRO VERDE CHUPUCAY EL



CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** UN TOTAL TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SINCUENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS(38,351.00) valor que será cancelado en un solo pago

CUARTA: RESPONSABILIDAD Y DAÑOS: EL **CONTRATISTA** será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas, así mismo **EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE** de toda reclamación demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personas que este a su servicio.

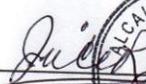
QUINTA: Presentación del contratista **EL CONTRATISTA** tendrá representación diaria en el trabajo y será responsable de este contrato, así como exigirle a su personal buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación.

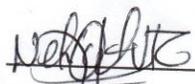
SEXTA: Representación de la **CONTRATANTE**. Esta se hará representar personal mente en la obra o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de buena calidad.

SEPTIMA: MODIFICACIONES. Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- EL atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 5 días por ambas partes.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa o por escrito de la **CONTRATANTE**
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato
- Que la **CONTRATISTA** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contra.

OCTAVA. CONTROVERCIAS las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del juzgado primero de letras de lo civil del departamento de Intibucá en fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato a los 27 días del mes de julio del año 2019.


Julio Cesar Reyes
Alcalde Municipal


NELSON QUINTIN VASQUEZ
CONTRATISTA



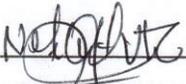
Orden de inicio

El día lunes 28 de junio 2019

Reunidos en el municipio de San Miguelito Departamento De Intibucá

Contando con presencia del señor alcalde municipal JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ con número de identidad 1014-1970-00007 quien habiendo celebrado el contrato con el señor: NELSON QUINTIN VASQUEZ REYES mayor de edad casado hondureño con número de identidad #1014-1979-00070. Hace su conocimiento que inicia DE LA REMODELACION DE ESC. NUEVOS ORISONTES (CONSTRUCCION DE TECHADO Y PINTAR PAREDES DE LA MISMA POR DENTRO Y FUERA) EN LA COMUNIDAD DE CERRO VERDE CHUPUCAY MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO INTIBUCA


Julio Cesar Reyes
2018-2022
Alcalde municipal


NELSON QUINTIN VASQUEZ
CONTRATISTA



CONTRATO

ACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA

Proyecto: DE LA REMODELACION DE ESC. NUEVOS ORISONTES (CONSTRUCCION DE TECHADO Y PINTAR PAREDES DE LA MISMA POR DENTRO Y FUERA) EN LA COMUNIDAD DE CERRO VERDE CHUPUCAY

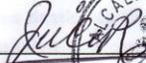
Los suscritos reunidos en el sitio del proyecto en presencia del señor: **NELSON QUINTIN VAZQUE REYES** de la municipalidad de san miguelito Intibucá señor alcalde municipal: **JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ** se procedió a realizar recorrido por el proyecto **DE LA REMODELACION DE ESC. NUEVOS ORISONTES (CONSTRUCCION DE TECHADO Y PINTAR PAREDES DE LA MISMA POR DENTRO Y FUERA) EN LA COMUNIDAD DE CERRO VERDE CHUPUCAY** Del municipio de san miguelito Intibucá. Con el propósito de hacer la inspección final del proyecto como consecuencia

HACER CONSTAR

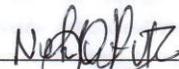
Que los trabajos ejecutados por el señor : **NELSON QUINTIN VAZQUE REYES** según contrato suscrito entre la municipalidad de san miguelito firmada la fecha 27 de julio del año 2019 por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SINCUENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (38,351.00)** valor que será cancelado en un solo pago

De acuerdo al informe de los técnicos municipales quienes sirvieron de supervisores de la obra se ejecutó de acuerdo con los planos especificaciones generales y demás documentos contractuales habiendo finalizadas los trabajos el 7 de julio del 2019 con un 100% de ejecución de la obra.

POR TANTO: dando fe de lo cual firmamos la presente acta de recepción final del proyecto.



ALCALDE
JULIO CESAR REYES
Alcalde Municipal


Nelson QUINTIN VASQUEZ
CONTRATISTA